RESOLUCION G.A.P. Nº 917/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 10/2015 – PAC Nº 297.079, "AQUISICION DE MAQUINAS AGRICOLAS PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL ALTO PARANA", A LA FIRMA RURAL CENTER DISTRIBUIDORA S.R.L.

Ciudad del Este, 16 de julio de 2015

VISTO: La necesidad de Adquirir Maquinarias Agrícolas para auxiliar a los Pequeños Productores y:

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 670/2015, de fecha 11 de Junio de 2015, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, se eleva carta de invitación a las firmas RURAL MAKRO, FRANCISCO ROMAO, TRACTO AGRO VIAL S.A., DE LA SOBERA HNOS SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO RURAL CENTER DISTRIBUIDORA S.R.L.

Que, en fecha 7 de Abril siendo las 7:45 hs, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **"Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2015** "Adquisición De Máquinas Agrícolas para pequeños Productores".

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Héctor Manuel Duarte Coscia, de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoría Jurídica de UOC y el Secretario de Agricultura Sr. Clairton Feix Voss, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 07 de julio del 2015, siendo las **07:45,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participo la siguiente empresa:

EMPRESAS	TOTAL DE LA OFERTA
RURAL CENTER DISTRIBUIDORA S.R.L.-	651.830.000.
DREI ASOCIADOS S.R.L.	915.912.000.

Al momento del análisis y evaluación de las ofertas, la oferta presentada por la empresa **DREI ASOCIADOS S.R.L.**, ***se excluye de la competencia, por superar sustancialmente el monto estimado de la contratación y a la Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado, es decir presenta una oferta que supera al precio referencial y a la Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 037/2015,*** *el monto ofertado por la empresa* **DREI ASOCIADOS S.R.L.**, *es de* ***Gs. 915.912.000***, *y la Disponibilidad Presupuestaria es de* ***Gs. 700.000.000***, *conforme al* ***CDP Nº 037/2015***.-

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales de la Oferta suministrado por la empresa **"RURAL CENTER DISTRIBUIDORA S.R.L."**, se ha constatado que la misma, *ha presentado satisfactoriamente todos los documentos sustanciales y de carácter formal, conforme a la* ***Sección VII Anexo Nº1 del PBC y a lo establecido en el Art. 60 del Dto. Nº 21.909/03*** *que* ***Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones***

Públicas. **P**or lo que se continuara la evaluación de la misma, en virtud al **Art. 61 del Dto. N° 21.909 y sus demás concordantes.-**

Que, siguen manifestando Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la empresa **"RURAL CENTER DISTRIBUIDORA S.R.L." con RUC N° 80016317-6,** cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el **PBC**., no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud al PBC y a lo dispuesto en el art. **60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.-**

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario Nº 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso del llamado a Licitación por **Concurso de Oferta, N° 10/2015, (ID N° 297.079)**, para la **"ADQUISICION DE MAQUINAS AGRICOLAS PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL ALTO PARANA"**, ***correspondiente a la empresa* "RURAL CENTER DISTRIBUIDORA S.R.L." *con RUCN°80016317-6 por el monto total de Gs. 651.830.000.- (Guaraníes Seiscientos cincuenta y un millones ochocientos treinta mil.-) – IVA incluído.***

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1°. . ADJUDICAR el proceso del llamado a Licitación por **Concurso de Oferta, N° 10/2015, (ID N° 297.079)**, para la **"ADQUISICION DE MAQUINAS AGRICOLAS PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL ALTO PARANA"**, ***correspondiente a la empresa* "RURAL CENTER DISTRIBUIDORA S.R.L." *con RUCN°80016317-6 por el monto total de Gs. 651.830.000.- (Guaraníes Seiscientos cincuenta y un millones ochocientos treinta mil.-) – IVA incluído.***

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3°.- DESIGNAR al Secretario de Agricultura Sr. Clairton Feix Voss, como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la adquisición de máquinas agrícolas, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.-

Art. 4°. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....	.....
Abg. Elías Bernal Sánchez	*Ing. Justo Arieto Zacarías Irún*
Secretario General	*Gobernador del Alto Paraná*